

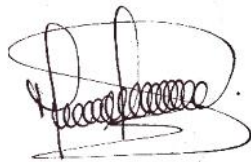
CONSTANCIA SECRETARIAL. En la forma ordenada en la sentencia No. 185 proferida el 06/09/2023, por la Secretaría se procede a la liquidación de costas, a cargo del ejecutado LUIS GONZALO ARANGO BERMUDEZ, así:

Agencias en Derecho fijadas en sentencia No. 185	\$1.413.710,95
TOTAL:	\$1.413.710,95

No existe constancia de que se hayan causado ni pagado más costas.

TOTAL: UN MILLON CUATROCIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$1.413.710,95).

Envigado, Veintiocho de septiembre de dos mil veintitrés



MARÍA MÓNICA MERCADO SALAZAR
Secretaria



RADICADO 05266-31-10-002-2022-00413-00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO
Veintiocho de septiembre de dos mil veintitrés

SE APRUEBA la liquidación de costas realizada por la Secretaría del Despacho, de conformidad con el artículo 366, numeral 1º, del Código de General del Proceso.

NOTIFIQUESE

- **RADICADO.** 05266 31 10 002 2022-00413 00



ALBA CATALINA NOREÑA CÓRDOBA

JUEZ (E)

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRONICOS N° 103

Fijado hoy, 29/09/2023 a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.



MARÍA MÓNICA MERCADO SALAZAR
Secretaria

(m)